



LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DECLARA:

De Interés Social al “Ciclo Participativo de Hábitat Sustentable del Alto Valle”, que sé que viene desarrollando en la ciudad de Allen Provincia de Rio Negro, desde diciembre de 2020; organizado por el Área Tecnologías Sustentables del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Agencia de Ambiente Sustentable de la Municipalidad de Allen, entre otras Instituciones Nacionales y de la Provincia de Rio Negro, cuyo objeto es propiciar un espacio donde aportar las capacidades de la sociedad, el Estado y el sector productivo para el abordaje del hábitat, desde una perspectiva de sustentabilidad ambiental, económica y social.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La construcción con materiales naturales ha sido el modo con el que nuestros antepasados resolvieron sus necesidades habitacionales y que hoy sigue siendo parte de la cultura de los pueblos. Con diversas técnicas, se materializaron refugios integrados al paisaje que ya forman parte del patrimonio edilicio de lo que hoy se conoce como bioconstrucción.

En un contexto de déficit habitacional nacional y crisis climática global, resulta relevante promover estrategias para recuperar el legado constructivo histórico en nuestro país e incorporar a su vez nuevas técnicas que adecuen a la bioconstrucción a la actualidad sociocultural que hace necesaria la formalización de estas prácticas.

Este tipo de arquitectura propone minimizar el impacto ambiental de las edificaciones. Con la propuesta de utilizar materiales de bajo costo energético en su producción y transporte, más una correcta aislación térmica de las edificaciones, se acompañan los esfuerzos de mitigación y adaptación propuestos en el Acuerdo de París para morigerar el aumento de la temperatura terrestre.

Son numerosas las investigaciones y ensayos que, desde instituciones públicas, académicas y científicas, impulsan el desarrollo de información técnica para la utilización en arquitectura de materiales naturales (tierra, madera, fibras vegetales, piedra), inocuos y de origen preferentemente local. Estos análisis encuentran su correlato en legislaciones internacionales y también consideran criterios de confort térmico para su habitabilidad, cálculos de seguridad estructural, sismoresistencia y resistencia al fuego, entre otros.

La propuesta busca estar acorde al paradigma de sostenibilidad integral, que incluye aspectos sociales, ambientales, económicos, políticos y culturales. Las herramientas tecnológicas actuales, como es el diseño bioclimático, consideran desde el proyecto arquitectónico las condiciones meteorológicas de la zona, la vegetación



circundante, la orientación cardinal de la vivienda y el desempeño térmico de los materiales que conformarán su envolvente. La utilización de estos datos colaboran en propiciar una iluminación y climatización natural de la vivienda, y el uso de fuentes energéticas pasivas renovables disminuirán el gasto energético de la vivienda durante su etapa de uso.

Existen numerosas Leyes Nacionales e Internacionales vinculadas a la temática: El Artículo 41° de la Constitución Nacional establece el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano donde las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, atribuyendo, asimismo, a las autoridades el deber de proveer protección del derecho a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

La Ley General del Ambiente N° 25.675 de la Nación Argentina estableció los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. La Ley Provincial N° 13.059 de Buenos Aires, sobre las condiciones de acondicionamiento térmico exigibles en la construcción de los edificios, propone lineamientos para contribuir a una mejor calidad de vida de la población y a la disminución del impacto ambiental a través del uso racional de la energía.

La Ley Nacional N° 27.520 sobre Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global que define los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de adaptación y mitigación al cambio climático en todo el Territorio Nacional. La misma establece en sus Artículos 18° y 19° que el "Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático" entre una de sus finalidades tiene la de la reevaluación de los planes actuales para aumentar la solidez de los diseños de infraestructuras y las inversiones a largo plazo, incluyendo en la misma las proyecciones de crecimiento poblacional y de posibles migrantes ambientales; y que debe contener como contenidos mínimos, acciones y medidas de definición y aplicación de los métodos y herramientas para evaluar los



impactos y la capacidad de adaptación de los sistemas sociales y naturales y la determinación de los puntos vulnerables y de medidas de adaptación adecuadas a corto, mediano y largo plazo.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) promueve patrones sostenibles de consumo y producción, como parte de los requisitos indispensables para alcanzar el desarrollo sostenible, reconocidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial (ODS).

Estas razones, entre tantas, justifican la necesidad y conveniencia de impulsar una normativa específica que, atendiendo a las tradiciones y condicionantes propias de cada región, defina directrices, códigos y reglamentos adecuados para regular la construcción con tierra y otros materiales naturales en forma análoga a la existente para la construcción convencional, a fin de asegurar apropiados estándares de calidad, seguridad y durabilidad.

En Argentina son muchos los grupos de profesionales del ámbito científico, técnico y académico que están capacitados con muchos años de investigación y utilización de estas prácticas. Para darle un marco normativo, jurídico y técnico, al Reglamento argentino de estructuras de madera (INTI CIRSOC 601) se suman propuestas de proyectos de ordenanza de arquitectura y construcción con tierra como el de la Red Protierra Argentina.

El Ciclo Participativo de Hábitat Sustentable del Alto Valle surge de la convocatoria abierta al trabajo colectivo, desde la Municipalidad de Allen hacia instituciones e integrantes de la comunidad, y su esfuerzo se concentra en mitigar el déficit habitacional, el cambio climático y la crisis energética. El encuentro en un espacio de diálogo de saberes, en el que confluyan la innovación en la gestión estatal, con la producción participativa y la voluntad política con la capacidad técnica, busca materializarse en aportes concretos con desempeños mensurables. En su actual grado de desarrollo y continuidad, este ciclo procura acompañar procesos transformadores de la política pública, situado en el reconocimiento de su contexto histórico. Tanto la Municipalidad de Allen como su provincia, Río Negro, prevén edificaciones sustentables



en sus legislaciones, donde formalizan e incentivan la práctica de la bioarquitectura - versión académica de la bioconstrucción- una forma de construir que hace uso del diseño con materiales naturales para aportar al desempeño térmico y energético de los edificios, y al desarrollo de una vida armónica.

En este marco, la Agencia de Ambiente Sustentable de la Municipalidad de Allen de la provincia de Río Negro, bajo el Programa de Hábitat Sustentable, convocó al Área Tecnologías Sustentables del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), para iniciar en el Alto Valle de Río Negro un Ciclo Participativo de hábitat sustentable de características similares a los que el INTI impulsó en Córdoba y Mendoza.

En este ciclo se da la oportunidad de poner en diálogo al impacto ambiental con la eficiencia energética, al marco normativo y reglamentario con la información surgida de nuevos ensayos, pero fundamentalmente es el escenario donde se vinculan las comunidades con las instituciones, las universidades y los profesionales con la industria local. La idea es potenciar las capacidades existentes en un proceso educativo, científico y tecnológico, producir información técnica de referencia para transferir a la industria, la gestión pública, la academia y la sociedad.

Este espacio integrador, abierto, de intercambio, libre y gratuito que tiene como objetivo divulgar la arquitectura sustentable y su finalidad es aportar conocimientos técnicos y conceptuales para generar conciencia en la comunidad y así gestar y establecer políticas públicas de hábitat que incluyan a la sustentabilidad como eje, considerando su desarrollo, divulgación e implementación a través de normas y reglamentos técnicos que contribuyan a la formalización de técnicas constructivas sustentables.

Este proceso, además de promocionar el flamante marco normativo que regula este tipo de construcciones en el municipio, incluirá charlas de introducción y actualización profesional de temáticas específicas, transferencia y articulación metodológica con los distintos actores locales para avanzar en cuatro proyectos con fines sociales que resuelvan necesidades edilicias concretas, que deje mano de obra capacitada y que visibilice el potencial de los recursos naturales disponibles localmente.



PROYECTOS CONTEMPLADOS DENTRO DEL CICLO: El salón de usos múltiples experimental (SUME), es una propuesta de edificio público demostrativo con perspectiva sustentable en su diseño integral, entorno y materialidad. Su carácter experimental incluye técnicas de construcción con materiales naturales, hace uso de estrategias bioclimáticas, tecnologías de saneamiento descentralizado y energías renovables. Será emplazado en el "Parque Integración", en el centro de la Ciudad de Allen, Provincia de Río Negro. Concebido como un espacio pedagógico y laboratorio viviente, el SUME permitirá el monitoreo del desempeño energético. La propuesta de divulgación y desarrollo de reglamentaciones técnicas, en un marco de políticas públicas habitacionales, busca soluciones tecnológicas sencillas y replicables.

El proyecto de "vivienda municipal sustentable" es desarrollado por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). Su objetivo es proyectar prototipos de viviendas sustentables a solicitud del municipio, con distintas técnicas de bioconstrucción. La documentación técnica del proyecto será publicada por el municipio para su libre descarga.

La investigación y el desarrollo se enfocan en la técnica mixta constructiva denominada quincha, que hace uso de materiales naturales, con estructura de madera de acuerdo al Reglamento CIRSOC 601 y aislación térmica de fibras vegetales y suelo estabilizado. Algunas de sus características son: prefabricable, transportable, flexible, modular, replicable, escalable, térmicamente eficiente, saludable, liviana, económica y sustentable.

Las acciones de formación incluyen charlas de introducción, formación y prácticas. El diseño de unidades productivas con su equipamiento tecnológico son propuestas para la conformación de emprendimientos de pequeña escala (2 a 4 operarias/os) que tengan la posibilidad de fabricar los elementos constructivos para la materialización de las viviendas sustentables. Se proponen líneas de producción que puedan ser instaladas en un galpón pequeño.

ACTORES INVOLUCRADOS: El proyecto que se pretende declarar de interés trabaja desde la perspectiva participativa y multiactoral incluyendo a las siguientes



organizaciones e instituciones: Organizan: Municipalidad de Allen (Río Negro); Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). Acompañan: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); Ministerio de Producción y Agroindustria de Río Negro, Subsecretaría de Recursos Forestales; Colegio de Arquitectos de Río Negro; Colegio de Arquitectos de Neuquén; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); Cámara de Forestadores, Empresarios Madereros y Afines de la Norpatagonia (CAFEMA); Colegios técnicos y escuelas de oficios regionales (CCT2, ESRN 149, CET8, CET21); Pymes locales. Grupos asociativos: Profesionales independientes; Grupos de investigación; Ciudadanía.

ANTECEDENTES: Es de destacar que como antecedentes de este tipo de Ciclos participativos para la producción del hábitat sustentable se llevaron a cabo tanto en la provincia de Córdoba como en Mendoza. Los cuales se iniciaron para propiciar acciones y proyectos que permitan divulgar temáticas socioambientales y poner a la bioarquitectura en la agenda pública.

El primer Ciclo se desarrolló en la provincia de Córdoba, impulsado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial en convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba. Participaron de la propuesta, ideada con un modelo de gestión asociativa, más de sesenta personas de distintos ámbitos: Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Fundación Pro Eco San Miguel, Cooperativa CEDEHAS, industrias locales, estudios de arquitectura y profesionales independientes. Se trabajó a partir de una metodología desarrollada por FLACSO que propició la incorporación de actores de manera permanente. Esta metodología posibilita la intervención en políticas públicas desde campos disciplinarios diversos, construyendo un actor colectivo socio-técnico-gubernamental.

El segundo Ciclo se desarrolló en la provincia de Mendoza, fue convocado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y participaron de la propuesta el Colegio de



Arquitectos de Mendoza, Universidad Congreso, industrias locales, estudios de arquitectura y profesionales independientes.

Estos ciclos son una oportunidad para exponer temas de relevancia como el impacto ambiental, la eficiencia energética, el marco normativo y reglamentario existente, ensayos e información técnica sobre materiales naturales, pero fundamentalmente generan el escenario que permite la integración, la vinculación y el trabajo articulado entre instituciones, universidades, profesionales, industria local y comunidad, enriqueciendo y potenciando las capacidades existentes y generar así una gestión asociativa en un proceso educativo, científico y tecnológico.

RECONOCIMIENTOS: Declaración de Interés por el Senado de la Nación Argentina (VSP-206/21); Declaración de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen (D.M. N° 005/2021.C.D).

Dada la importancia del acompañar instancias de producción colectiva que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en este Proyecto de Declaración.

Luis Di Giacomo
Diputado de la Nación